

**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA,  
AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA N° 000976**

Santiago,  
20 JUN 2013

**VISTOS:**

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f) y 6°, del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución N° 469, de fecha 30 de mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, que nombra como Subdirectora del Trabajo a doña Inés Viñuela Suárez;
- 4.- El Ord. N° 1714, de 25 de Abril de 2013, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización para arrendar inmueble para funcionamiento de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica.
5. El Oficio N° 0750, de 27 de Mayo de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza el contrato de arrendamiento;
6. El contrato de arrendamiento de fecha 04 de Junio de 2013, entre Inmobiliaria e Inversiones Lican Ray Spa y la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de Junio de 2013, entre Inmobiliaria e Inversiones Lican Ray Spa y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Vicente Reyes N° 633, de la comuna de Villarrica, para uso de las oficinas de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica;
2. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

**RESUELVO:**

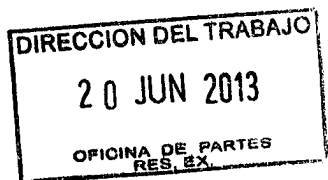
**1. APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento del inmueble individualizado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, suscrito con fecha 04 de Junio de 2013, entre Inmobiliaria e Inversiones Lican Ray Spa y la Dirección del Trabajo documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

**2. AUTORIZÁSE** a contar del 01 de Junio de 2013, un gasto mensual de UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento), por concepto de arriendo del inmueble ubicado en calle Vicente Reyes N° 633, de la comuna de Villarrica, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía;

**3. AUTORIZÁSE** por única vez el gasto por concepto de mes de garantía, por la suma de UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento), imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, suma que deberá ser devuelta por la arrendadora dentro de los treinta días siguientes a la restitución conforme de la propiedad;

**4. PÁGUESE**, a Inmobiliaria e Inversiones Lican Ray Spa, RUT N° 76.157.113-3 la suma mensual de UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento), por concepto de renta de arrendamiento del inmueble referido de conformidad a lo indicado en la cláusula segunda del contrato, que mediante esta Resolución se aprueba.

**5. PÁGUESE**, por una sola vez, a Inmobiliaria e Inversiones Lican Ray Spa, RUT N° 76.157.113-3 la suma de UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento) por concepto de mes de garantía, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato que mediante esta Resolución se aprueba.



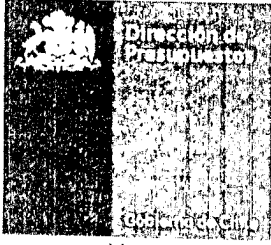
*[Handwritten signatures]*  
MSNM/BCHQ/FCT/RBN/FHC/OGS  
Distribución  
DRT de La Araucanía  
U. de Finanzas  
Inmuebles  
Of. Partes



*[Handwritten signature]*  
**INES VIÑUELA SUÁREZ**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DEL TRABAJO (S)**







Dipres 164 SS  
23.05.13

ORD.Nº 0750 /

ANT.: Ord. Nº 1714 de la  
Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para  
arriendo de inmueble  
que indica.

SANTIAGO, 27 MAYO 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sra. DIRECTORA DEL TRABAJO

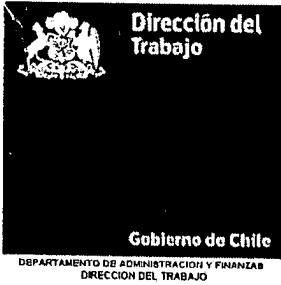
1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, la autorización para el arriendo de un inmueble destinado a la Inspección Comunal del Trabajo, en la comuna de Villarrica.
2. Analizados los antecedentes, cúpleme informar a Ud. que este Ministerio autoriza a ese Servicio el arriendo del inmueble ubicado en calle Vicente Reyes Nº 633, comuna de Villarrica, con un canon de UF 40 mensuales, con una vigencia inicial de tres años, a partir del mes de Junio de 2013, con cláusula de renovación anual.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que el referido gasto se financiará con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

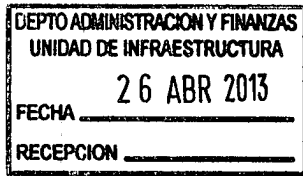
  
ROSANNA COSTA COSTA  
Directora de Presupuestos

Distribución:

- Sra. Directora del Trabajo
- Of. Partes DIPRES
- Sector Trabajo - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES



K 009952



DE : DIRECTORA DEL TRABAJO  
A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

La Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica, funciona desde el año 2000 en un inmueble arrendado, que se ubica en calle Camilo Henríquez N° 499, segundo piso, de esa comuna, cuyo contrato de arrendamiento se ha modificado en dos oportunidades, según los actos administrativos mencionados en Ant. 4), 5) y 6).

El Sr. Director Regional del Trabajo de la Araucanía, mediante documento señalado en el número 3) de Ant., manifiesta que el actual recinto no reúne las mejores condiciones para la atención de usuarios, especialmente para discapacitados, ya que no se cuenta con un acceso especial para ello. Igualmente acota, que el inmueble no cuenta con bodega ni estacionamiento para el vehículo fiscal, lo que implica un costo adicional.

De la búsqueda de un local que reúna las condiciones que den satisfacción a lo planteado, a pesar de la escasa oferta de Villarrica, se han encontrado tres locales que reúnen características que podrían ser consideradas, de acuerdo a los requerimientos de la Inspección Comunal y que han sido incluidos en la ficha "Resumen Ejecutivo Peticiones de Arriendo", que se adjunta para mejor resolver.

El local que a nuestro juicio reúne las mejores condiciones para el Servicio, es el ubicado en calle Vicente Reyes N° 633, de la comuna de Villarrica, cuyas principales características son:

1714

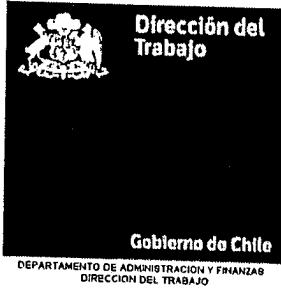
ORD.:

- ANT.: 1) Oficio Circular N° 47, de 24.12.2012, del Ministerio de Hacienda.  
2) Art. 14 Ley N° 20.128.  
3) Ord. N° 1116, de 21-08-2012, de DRT de la Araucanía  
4) Res. Ex. N° 669, de 18.06.2009  
5) Res. Ex. N° 856, de 04.08.2006  
6) Res. Ex. N° 815, de 08.08.2000

MAT.: Solicita autorización para arrendar inmueble para Inspección Comunal de Villarrica.

SANTIAGO,

25 ABR 2013



Dirección: Vicente Reyes Nº633 – Villarrica  
Propietaria: Inmobiliaria e Inversiones Maher

RUT: 76.157.113-3

Representantes Legales:

Walid Karame Maher

Cédula Nacional de Identidad: 14.493.068-1

Rola Karame Maher

Cédula Nacional de Identidad: 14.493.069-K

Rol SII: 00086-00002

M2 Oficina: 157

M2 Terreno: 160

Nº de funcionarios: 7 personas

Canon Mensual: 40 U.F. + 1 mes de Garantía

Fecha de inicio arrendamiento: 01.06.2013

Fecha de término: 31.05.2016, renovable anualmente

Necesidades de Habilitación: Se adjunta Informe de Infraestructura

Costo estimado de Habilitación: M\$ 10.000

Plazo de implementación: 20 días

Los costos de esta operación, serán financiados con el Presupuesto de la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía.

En mérito de lo expuesto solicito a Ud. autorizar la contratación del arrendamiento del inmueble mencionado.

Le saluda atentamente,

MARIA CECILIA SANCHEZ TORO

ABOGADA

DIRECTORA DEL TRABAJO

*VS/FCI/*

**DISTRIBUCION:**

Dirección de Presupuestos  
Depto. Administración y Finanzas  
Unidad de Infraestructura  
Oficina de Partes

